

SUNAT - INTENDENCIA LIMA – COBRANZA COACTIVA

**DETALLE ITEM OFERTADO**

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NÚMERO DE RUC:	10071798360
DEUDOR TRIBUTARIO:	CARRASCO SAAVEDRA MARIA VIOLETA
BIENES A REMATAR:	Inmueble
PARTIDA REGISTRAL:	49011187
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	Departamento 301 Calle Jose Vizcardo Y Guzman Numero 191, Distrito La Molina, Provincia y Departamento de Lima
ÁREA DEL BIEN M2:	100.87
LUGAR	Sala de usos múltiples (SUM) Sede Arenales - SUNAT, ubicado en la av. Arenales N° 335 - 357 (al costado del fuero militar policial), Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima
FECHA	18 de Diciembre del 2024
HORA	11:06 Horas
NÚMERO DE REMATE:	Primer
SISTEMA DE REMATE	Sobre cerrado
MODALIDAD	Arras
PAGO	<p>El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/).</p> <p>El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.</p>
ENCARGADO DEL REMATE	Neciosup Faberio Jose Luis
EXHIBICIÓN	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
VALOR TASACIÓN	S/ 444,598.81
PRECIO BASE	S/ 296,399.21
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
GRAVÁMENES U OTROS	1) D00002 Hipoteca constituida a favor de BANCO DE CREDITO DEL PERU hasta la suma de US\$ 48,843.75 dólares americanos del 26/09/2002; 2) D00003 Embargo a favor de SUNAT hasta el importe de S/ 16,500.00 del 30/07/2015; 3) D00004 Ampliación de Embargo a favor de SUNAT hasta el importe de S/ 41,284.00 del 09/10/2024

**FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO**

